



Acuerdo No 028

“Por medio del cual se ajusta la programación de ejecución de las metas físicas y financieras de los proyectos programados en el Plan de Acción para la vigencia 2010”

El Consejo Directivo de la Corporación Autónoma Regional del Cesar “CORPOCESAR”, en uso de sus facultades legales y en especial las que le confiere la ley 99 de 1993 y decretos reglamentarios y,

CONSIDERANDO

1. Que, con la expedición del Decreto No. 2350 de 2009, el cual reglamenta la transición de los Planes de Acción de las Corporaciones Autónomas Regionales y de Desarrollo Sostenible – CAR, y reitera la presentación de los informes integrales de avance de ejecución del plan con una periodicidad semestral, se requiere de herramientas que brinden los elementos necesarios para la elaboración y el seguimiento de los planes de acción de las CAR. (MAVDT, 2008)
2. Que dentro de los nuevos lineamientos del MAVDT para el ajuste de los planes de acción se introdujo “la ponderación de los programas y proyectos” como herramienta que facilita la evaluación y seguimiento; cuyos criterios de ponderación podrán desarrollarse a partir de la importancia de los proyectos formulados en los planes de acción la cual debe verse reflejada en la gestión de cada CAR, es decir no solamente el peso financiero de un programa, proyecto o actividad, sino el aporte al cumplimiento de las metas formuladas en el plan de acción 2007 – 2011.
3. Que de conformidad con el PA 2010-2011 aprobado mediante Acuerdo No 025 del 28 de diciembre de 2009, los siguientes proyectos cuentan con metas físicas y financieras programadas para ejecutar en la vigencia 2010

No de Proyecto	Denominación
1.1	Declaración de Áreas protegidas y zonas de Reserva Natural en la Jurisdicción de CORPOCESAR
1.2	Implementación del Plan de Ordenación Forestal del Departamento del Cesar.
1.3	Implementación de la Política de Gestión Ambiental Urbana - PGAU- en el área de jurisdicción de CorpoCESAR
2.1	Fortalecimiento del conocimiento científico ambiental con visión ancestral indígena y ejecución de acciones prioritarias de mitigación y mejoramiento ambiental en la Ecorregión Estratégica Sierra Nevada de Santa Marta.
2.2	Ejecución del plan de manejo ambiental y acciones prioritarias de mitigación y mejoramiento de la Ecorregión estratégica Complejo Cenagoso de Zapatosa y humedales menores.
2.3	Ejecución del plan de manejo ambiental de páramos, sub-páramo y alta montaña en la Serranía de Perijá.
2.4	Implementación del Plan de Manejo de la Especie Faunística Oso de Anteojos u Oso Andino, en el Departamento del Cesar, en el marco del Programa Nacional de Conservación del Oso Andino



Acuerdo No 028

“Por medio del cual se ajusta la programación de ejecución de las metas físicas y financieras de los proyectos programados en el Plan de Acción para la vigencia 2010”

2.5	Ejecución del plan de manejo ambiental Bosque el Aguil en el municipio de Aguachica.
2.6	Promoción y apoyo a la implementación de proyectos productivos sostenibles en los Valles del Río Cesar y Río Magdalena
2.7	Acciones para el uso, manejo y disposición de especímenes de fauna y flora silvestre en el departamento del Cesar
2.8	Establecimiento del plan de manejo sobre áreas en proceso de desertificación y sequía
2.9	Implementación de acciones de revegetalización para la protección del recurso hídrico.
3.1	Aprovechamiento y protección integral de aguas subterráneas en el Departamento Del Cesar
3.2	Evaluación de la capacidad de transporte de sedimento y del potencial de explotación de material de arrastre en corrientes de aguas superficiales en el Departamento del Cesar.
3.3	Elaboración el mapa de riesgo en el Departamento del Cesar
3.4	Formulación e implementación de planes de ordenación y manejo de cuencas en el Departamento del Cesar.
3.5	Formulación de planes de ordenación de cuencas compartidas.
3.6	Reglamentación del Recurso hídrico en el Departamento del Cesar.
4.1	Promoción de procesos productivos competitivos y sostenibles
4.2	Formulación e implementación de una POLITICA pública REGIONAL de PML
5.1	Control de la contaminación por emisiones atmosféricas en el Departamento del Cesar.
5.2	Registro, control ambiental y monitoreo de la calidad del aire en la zona minera del carbón del Departamento del Cesar
5.3	Control de la contaminación por vertimientos hacia los cuerpos de agua del Departamento del Cesar
5.4	Apoyo a la gestión de los sistemas de agua potable y saneamiento básico en el Departamento del Cesar.
5.5	Prevención y mitigación del Riesgo y desastres naturales en la jurisdicción de Corpocesar
5.6	Fortalecimiento del control ambiental a través de los procesos misionales en la jurisdicción de Corpocesar
5.7	Fortalecimiento del componente ambiental del Plan Departamental de Agua del Cesar a través de la vinculación de la CAR a todos los procesos ambientales del PDA
6.1	Construcción de una nueva cultura ambiental colectiva en el Departamento del Cesar.
7.1	Mejoramiento institucional a través de acciones de fortalecimiento que permitan aumentar la productividad y la prestación de servicios.

4. Que mediante Resolución No199 del 23 de febrero de 2010 expedida por la Dirección General de la Corporación se adoptó la integralidad operativa del



Acuerdo No 028

“Por medio del cual se ajusta la programación de ejecución de las metas físicas y financieras de los proyectos programados en el Plan de Acción para la vigencia 2010”

sistema de gestión, seguimiento y desempeño laboral para la evaluación de los resultados de la gestión misional de la Corporación.

5. Que dentro de las consideraciones que justifican la anterior Resolución se encuentra (...) “que el desarrollo de cada proyecto y/o actividad ambiental requiere en su gran mayoría de un plazo de ejecución que está entre el mediano y el largo plazo, siendo el tiempo mínimo necesario para la ejecución física de doce (12) meses a partir de la firma del acta de inicio”, es decir, si contemplar el tiempo requerido para la preparación del proceso precontractual.
6. Que a través de reunión de concertación entre los coordinadores de los proyectos y el Subdirector del Área de Gestión Ambiental se acordaron recomendaciones y compromisos para el cumplimiento de las metas y se definió la necesidad de realizar ajustes en la programación de la ejecución de las mismas con el fin de articular su cumplimiento con los acuerdos y compromisos laborales de desempeño de los funcionarios.
7. Que la Dirección General de la Corporación requiere del Consejo Directivo la aprobación de dicho ajuste, tal como lo contempla la GUÍA PARA LA FORMULACIÓN Y EL SEGUIMIENTO DE LOS PLANES DE ACCIÓN DE LAS CORPORACIONES AUTÓNOMAS REGIONALES Y DE DESARROLLO SOSTENIBLE 2007-2011(Ajustada en concordancia con lo establecido en la Ley 1263 de 2008 y el Decreto 2350 de junio de 2009) con el fin de poder arrojar altos índices de ejecución que permitan demostrar la eficacia en la evaluación de la gestión.
8. Que por las razones expuestas es necesario ajustar la programación de la ejecución de las metas físicas y financieras del Plan de Acción 2007-2011 programadas para la vigencia fiscal 2010, lo cual determinará el ajuste de la programación de matriz de Acciones Operativas, componente soporte de la planeación de la gestión frente al cual se realiza el seguimiento y la evaluación que permite medir los niveles de desempeño, gestión y rendición de cuentas

En merito de lo anterior,

ACUERDA

ARTICULO PRIMERO: Ajustar la programación de avances de las metas físicas y financieras de los proyectos de la siguiente manera: avance financiero o sea recursos comprometidos a 31 de diciembre de 2010 del cien por ciento (100%) respecto a los ingresos recibidos por Corpocesar, y un avance físico general promedio ponderado del veinticinco por ciento (25%) a 31 de diciembre de 2010 y un setenta y cinco por ciento (75%) para el 2011; para los siguientes proyectos:

No de Proyecto	Denominación
1.1	Declaración de Áreas protegidas y zonas de Reserva Natural en la Jurisdicción de CORPOCESAR
1.2	Implementación del Plan de Ordenación Forestal del Departamento



Acuerdo No 028

“Por medio del cual se ajusta la programación de ejecución de las metas físicas y financieras de los proyectos programados en el Plan de Acción para la vigencia 2010”

	del Cesar.
1.3	Implementación de la Política de Gestión Ambiental Urbana - PGAU- en el área de jurisdicción de CorpoCESAR
2.1	Fortalecimiento del conocimiento científico ambiental con visión ancestral indígena y ejecución de acciones prioritarias de mitigación y mejoramiento ambiental en la Ecorregión Estratégica Sierra Nevada de Santa Marta.
2.2	Ejecución del plan de manejo ambiental y acciones prioritarias de mitigación y mejoramiento de la Ecorregión estratégica Complejo Cenagoso de Zapatosa y humedales menores.
2.3	Ejecución del plan de manejo ambiental de páramos, sub-páramo y alta montaña en la Serranía de Perijá.
2.4	Implementación del Plan de Manejo de la Especie Faunística Oso de Anteojos u Oso Andino, en el Departamento del Cesar, en el marco del Programa Nacional de Conservación del Oso Andino
2.5	Ejecución del plan de manejo ambiental Bosque el Aguil en el municipio de Aguachica.
2.6	Promoción y apoyo a la implementación de proyectos productivos sostenibles en los Valles del Río Cesar y Río Magdalena
2.7	Acciones para el uso, manejo y disposición de especímenes de fauna y flora silvestre en el departamento del Cesar
2.8	Establecimiento del plan de manejo sobre áreas en proceso de desertificación y sequía
2.9	Implementación de acciones de revegetalización para la protección del recurso hídrico.
3.1	Aprovechamiento y protección integral de aguas subterráneas en el Departamento Del Cesar
3.2	Evaluación de la capacidad de transporte de sedimento y del potencial de explotación de material de arrastre en corrientes de aguas superficiales en el Departamento del Cesar.
3.3	Elaboración el mapa de riesgo en el Departamento del Cesar
3.4	Formulación e implementación de planes de ordenación y manejo de cuencas en el Departamento del Cesar.
3.5	Formulación de planes de ordenación de cuencas compartidas.
3.6	Reglamentación del Recurso hídrico en el Departamento del Cesar.
4.1	Promoción de procesos productivos competitivos y sostenibles
4.2	Formulación e implementación de una POLITICA pública REGIONAL de PML
5.1	Control de la contaminación por emisiones atmosféricas en el Departamento del Cesar.
5.2	Registro, control ambiental y monitoreo de la calidad del aire en la zona minera del carbón del Departamento del Cesar
5.3	Control de la contaminación por vertimientos hacia los cuerpos de agua del Departamento del Cesar
5.4	Apoyo a la gestión de los sistemas de agua potable y saneamiento básico en el Departamento del Cesar.



Acuerdo No 028

“Por medio del cual se ajusta la programación de ejecución de las metas físicas y financieras de los proyectos programados en el Plan de Acción para la vigencia 2010”

5.5	Prevención y mitigación del Riesgo y desastres naturales en la jurisdicción de Corpocesar
5.6	Fortalecimiento del control ambiental a través de los procesos misionales en la jurisdicción de Corpocesar
5.7	Fortalecimiento del componente ambiental del Plan Departamental de Agua del Cesar a través de la vinculación de la CAR a todos los procesos ambientales del PDA
6.1	Construcción de una nueva cultura ambiental colectiva en el Departamento del Cesar.
7.1	Mejoramiento institucional a través de acciones de fortalecimiento que permitan aumentar la productividad y la prestación de servicios.

ARTICULO SEGUNDO: Ajustar la programación de avances de las metas financieras y físicas de los proyectos y actividades que se relacionan a continuación, de la siguiente manera: Avance financiero o sea recursos comprometidos a 31 de diciembre de 2010 del cien por ciento (100%) respecto a los ingresos recibidos por Corpocesar y un avance físico general promedio ponderado del veinticinco por ciento (25%) para el 2010, cincuenta por ciento (50%) para el 2011 y lograr el cien por ciento (100%) en el 2012.

Rubro	Proyecto	Actividad
410.903.12	1.2 Implementación del Plan de Ordenación Forestal del Departamento del Cesar	1.2.1 Implementación del plan de ordenación forestal en el Departamento del Cesar. (Caracterización de ambientes terrestres: bosques secos, bosques semihúmedos, enclaves xerofíticos y urbanos), y otras acciones dentro del marco del Plan.
410.903.6	2.2 Ejecución del plan de manejo ambiental y acciones prioritarias de mitigación y mejoramiento de la Ecorregión estratégica Complejo Cenagoso de Zapatosa y humedales menores	2.2.5 Caracterización de ciénagas (bioecológica en áreas seleccionadas) y monitoreo y seguimiento al estado de poblaciones y ambientes cenagosos.
410.903.8	2.7 Acciones para el uso, manejo y disposición de especímenes de fauna y flora silvestre en el departamento del Cesar	2.7.4 Formulación e implementación de planes de conservación de especies amenazadas: aves migratorias de la biodiversidad colombiana, cóndor andino, babilla, caimán, mamíferos acuáticos (Manatí y Nutria), Icotea, felinos.
410.903.10	4.1 Promoción de procesos	4.1.10 Control de



Acuerdo No 028

“Por medio del cual se ajusta la programación de ejecución de las metas físicas y financieras de los proyectos programados en el Plan de Acción para la vigencia 2010”

	productivos competitivos y sostenibles	Deforestación y captura de CO2 en diferentes áreas bajo la figura de conservación a través de servicios ambientales.
123.900.5	5.3 Control de la contaminación por vertimientos hacia los cuerpos de agua del Departamento del Cesar	5.3.3 Caracterización e Impacto Ambiental por vertimientos en la cuenca media y baja del Río Cesar.

ARTICULO TERCERO: Eliminar la actividad 2.2.4 con su meta para el 2010 denominada Establecimiento de la especie vegetal mangle correspondiente al proyecto 2.2 denominado “Ejecución del plan de manejo ambiental y acciones prioritarias de mitigación y mejoramiento de la Ecorregión estratégica Complejo Cenagoso de Zapatosa y humedales menores” y trasladar los recursos a la actividad 2.2.5 denominada “Caracterización de ciénagas (bioecológica en áreas seleccionadas) y monitoreo y seguimiento al estado de poblaciones y ambientes cenagosos” del mismo proyecto.

ARTICULO CUARTO: Modificar la denominación de la actividad 3.1.1 “Realizar el inventario de puntos de aprovechamiento de aguas subterráneas, pozos, aljibes y manantiales (incluye adquisición de equipos de monitoreo)² cambiando el término realizar inventario por “Actualizar inventario”.

ARTICULO QUINTO: Modificar la descripción del indicador de la actividad 2.8.1 denominada Implementación del Plan de Acción Regional de lucha contra la desertificación y la sequía, quedando “una acción en ejecución”

ARTICULO SEXTO: El presente Acuerdo rige a partir de su aprobación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Valledupar, a los trece (13) días del mes de agosto de 2.010.

Presidente Consejo Directivo

Secretario Consejo Directivo